

ACTA SESIÓN N° 641

En la ciudad de Santiago, a 18 de agosto de 2015, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros Marcelo Drago Aguirre, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Atendida la ausencia de la Presidente doña Vivianne Blanlot Soza, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco y la Directora Jurídica (S), doña Andrea Ruiz Rosas.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 130 amparos y reclamos. De éstos, 25 se consideraron inadmisibles y 31 admisibles. Asimismo, informa que se presentó un desistimiento, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 56 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 15 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 2 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 343 del Comité de Admisibilidad de 18 de agosto de 2015, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para



los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad. **b)** Asimismo, se deja constancia que el Consejo Directivo resolvió los siguientes amparos y reclamos tramitados por la Unidad de Admisibilidad y SARC: C1216-15; C1267-15; C1284-15; C1312-15; C1372-15; C1398-15; C1436-15; C1443-15; C1448-15; C1449-15; C1450-15; C1507-15; C1525-15; C1556-15; C1557-15; C1578-15; C1596-15; C1607-15; C1615-15; C1616-15; C1619-15; C1620-15; C1627-15; C1630-15; C1631-15; C1632-15; C1645-15; C1646-15; C1689-15; C1731-15; C1807-15; C1809-15; C1812-15; C1813-15; C1816-15; C1818-15; C1829-15; C1830-15; C1834-15; C1862-15; C1866-15; C1872-15; y, C1874-15.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C854-15 presentado por don Arturo Michell Bezama en contra de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C869-15 presentado por don Joaquín Guzmán Arriagada en contra de la Municipalidad de las Cabras se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C871-15 presentado por don Mauricio Antonio Fierro Lavado en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región de los Lagos se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- d) El amparo C879-15 presentado por don Miguel Saldivia Olave en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C881-15 presentado por don Alejandro Luarte Vergara en contra de la Municipalidad de Cholchol se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) El amparo C884-15 presentado por don Francisco Javier Cerda Lecaros en contra de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Tarapacá se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C887-15 presentado por don Juan Canales Leyton en contra de la Municipalidad de Puerto Varas se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C1235-15 presentado por doña Maureen Hurley Barahona en contra del Ministerio de Salud se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C1248-15 presentado por Chec Chile Spa Chec Chile Spa en contra de la Inspección Comunal del Trabajo de Talcahuano se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C1259-15 presentado por doña Lisette Lobo Lira en contra de la Municipalidad de Palmilla se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C1263-15 presentado por doña Gabriela del Carmen Godoy Latorre en contra de Carabineros de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C1264-15 presentado por doña Gabriela del Carmen Godoy Latorre en contra de Carabineros de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- m) El amparo C1333-15 presentado por don Ricardo Badtke Arancibia en contra de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C830-15 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C859-15 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Presidencia de la República se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C860-15 presentado por don Nicolás Schubert en contra de la Universidad de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C894-15 presentado por don Dante Choque Caceres en contra de la Intendencia de la Región de Arica - Parinacota se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C960-15 presentado por don Marcelo Muñoz Abella en contra de la Universidad de Tarapacá se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C989-15 presentado por don Augusto Prado Sanchez en contra de la Superintendencia de Educación Escolar se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C1314-15 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de Carabineros de Chile se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".



Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/pmt

